

# GACETA DE MADRID

DEL MARTES 16 DE JULIO DE 1816.

## AUSTRIA.

*Viena 16 de Junio.*

La fábrica de la escuela politécnica que se está construyendo en el arrabal de Wieden, se continúa con una actividad extraordinaria. Antes que llegue el invierno estarán acabadas las paredes exteriores y la techumbre, y en todo el año que viene el resto del edificio.

Las cartas de Jassi dicen que el Gobierno del principado de Moldavia ha tomado varias providencias muy activas para averiguar qué extranjeros de los que habitan allí tienen efectivamente derecho á reclamar la protección del Gobierno. A este efecto se han nombrado dos comisiones; la una residente en Jassi, y la otra no tiene residencia fija, sino que discurrirá por el principado, fijándose en los parages que tenga por conveniente durante el tiempo que necesite, á fin de tomar las noticias que han de servirle para el desempeño de su encargo. Entrambas comisiones se emplearán en formar padrones de los vasallos de las diferentes potencias residentes allí, para evitar por este medio los abusos á que da lugar el título de extrangeria. Se asegura que el objeto principal de esto es el extinguir enteramente la protección que se dispensaba á los extrangeros, y se concedia aun á los vasallos de la Puerta Otomana de una manera que el Gabinete turco no quiere absolutamente tolerar ya por mas tiempo.

## ALEMANIA.

*Saltzburgo 16 de Junio.*

Es digno de referirse entre otros el hecho siguiente que ocurrió con nuestro augusto Emperador durante su permanencia en el Tirol. Al retirarse á sus montañas los arcabuceros, una casualidad hizo que S. M. I. pasase por la plaza, en donde se hallaban formadas 60 compañías, é inmediatamente que le divisaron los 60 portaestandartes, saliéndose de sus filas rodearon á S. M. I., y formando con los estandartes un pabellon: *Padre de la patria*, le dijeron, *asi como estos estandartes cubren tu cabeza, asi juramos defender los estados hereditarios, y asi Dios nos ayude.* El Emperador, enternecido á vista de una accion tan expresiva, no pudo articular palabra, y se contentó con darles á todos la mano, y mandar que en cada uno de estos estandartes se pusiese una medalla en memoria de su eterno agradecimiento.

Actualmente estan cruzando por la Suabia para trasladarse á Francia un gran número de oficiales franceses que estaban al servicio de Murat, y que despues que este fue arcabuceado habian sido enviados como prisioneros de

guerra á Brunn y Olmutz, en Moravia; pero el Gobierno austriaco los ha puesto en libertad, con condicion de que vuelvan á su patria.

*Francfort 21 de Junio.*

La ciudad de Maguncia va por fin á salir del estado provisional en que se encuentra, porque la comision establecida para los arreglos territoriales trabaja con mucha actividad, y ha tomado principalmente en consideracion la futura suerte de aquella plaza. Lo que mas ocupará á esta comision serán los arreglos concernientes á Baviera; pero hecho esto lo demas podrá considerarse como concluido.

Se sabe ya de seguro que el sugeto á quien se dará el dominio del monte San-Juan (Joannisberg) es el Príncipe de Metternich, ministro de Negocios extrangeros de S. M. el Emperador de Austria. Este monte, que Napoleon Bonaparte habia dado al duque de Valmy, es muy célebre por el excelente vino del Rhin que produce.

Las 25<sup>0</sup> almas que se prometieron á los duques de Saxonia-Cobourg y de Oldemburgo se toman del departamento del Sarre. El landgrave de Hamburgo, á quien se le habian prometido 10<sup>0</sup>, poseerá el bailiage de Meissenhein, en el territorio de Dos-Puentes.

Lo que ha impedido que los barcos de vapor llegasen á Maguncia el dia que se habia creido, no ha sido, como habian publicado algunos periódicos, las fuertes corrientes causadas por los deshielos, sino la falta de combustible, del que no se habian provisto suficientemente. Pero remediada ya esta falta se sabe que llegaron inmediatamente, caminando con la rapidez que lo verificaron desde Holanda hasta Colonia, en cuyo camino es falso que se hayan valido de las velas, como publicaron tambien algunos periódicos.

## PAISES-BAJOS-UNIDOS.

*Haya 17 de Junio.*

Las flotillas destinadas á la pesca de los arenques en Vlaardingen, Maas-Sluis y otros parages deberán hacerse á la vela el dia 17, y el dia antes se celebrarán las preces que de tiempo inmemorial hay costumbre hacer para implorar del Todopoderoso felices resultados en una empresa de tanto interes para nuestro comercio. El mismo dia habrá regocijos públicos, como tambien ha sido siempre costumbre.

La granja llamada de Sans Souci, propia de Mr. Huigens, fue reducida antes de ayer á cenizas, á pesar de las mas activas diligencias con que se intentó atajar el fuego que casualmente se prendió en ella.

*Idem 19.*

Acaban de salir de aqui para Berlin la baronesa de Fagel, camarera mayor de SS AA. el Príncipe y Princesa de Orange, la condesa de Oultremont y la baronesa de Rengers, damas de honor. El objeto de su viage es el esperar alli al Príncipe Real y á su augusta esposa.

## G R A N B R E T A Ñ A.

*Lónatres 21 de Junio.*

La comision especial, reunida en Ely para substanciar la causa formada á los sediciosos, terminó anteayer sus tareas. Sesenta y ocho individuos eran

los complicados en este asunto, y de ellos 24 han sido convictos de crímenes que merecen la pena capital; aunque solo se quitará la vida á cinco de ellos. Los demas seran desterrados por 7 y 14 años, ó detenidos en la prision de Ely.

## FRANCIA.

*Boloña 16 de Junio.*

Habiéndose multiplicado considerablemente los lobos en este departamento, y especialmente en las inmediaciones de Hardelet, en donde habian causado daños de consideracion, el subprefecto, deseoso de poner fin á estos males, despues de haber exhortado á los habitantes, y estimuládoslos con premios para que los persigan, ha mandado que se haga una batida general en todos los bosques del departamento. A este efecto ha juntado ya 300 cazadores y otros tantos ojeadores, que deben desde luego dedicarse á esta montería.

*Paris 28 de Junio.*

Ayer entre el gran concurso que se hallaba reunido en el salon de los mariscales esperando á que saliese S. M., se notaban cuatro señoras á quienes el doctor Williams, oculista honorario de S. M., ha restituido la vista con el precioso específico de que es inventor. Una de dichas señoras es la condesa de Pagouiski, viuda del coronel de este nombre, antiguo ayudante de campo del general Moreau, que fue arcabuceado en Vincennes el año de 1810 de orden de Bonaparte. La condesa padecia de gota serena, la cual habia resistido á todos los esfuerzos del arte, y en menos de seis semanas ha recobrado la vista con el remedio de Mr. Williams. Otra de las señoras llamada Agueda Macphy perdió hace tres años de resultas de una catarata muy dura y densa el único ojo que la quedaba, y tambien se ha curado perfectamente.

El doctor Williams va á salir para Leon, en donde permanecerá hasta el 21 de Julio, y desde alli regresará á Paris. Vive en la calle de la Paz, fonda de Borbon cerca de la plaza Vendome.

## ESPAÑA.

*Murcia 30 de Junio.*

La Real academia de Medicina de Murcia, queriendo solemnizar los dias de nuestro augusto Soberano con la primera de las ocho sesiones públicas anuales que tiene acordadas, y presentándose algunos inconvenientes que entorpecieron llevar á efecto esta resolucion, pensó diferirla para el 31, en cuya tarde se celebró con la mayor magnificencia en las salas consistoriales, adornadas para el intento.

Las autoridades, llenas de un entusiasmo particular por este cuerpo científico, y llamadas por una opinion que levantaba los trabajos que se ofrecieron leer á un grado mayor del que pudiera desearse, concurrieron solícitas á tomar parte en la satisfaccion y júbilo de los académicos, y á dar autorizacion al festejo dedicado al plausible dia anterior.

Un innumerable concurso tan lucido como ilustrado se apresuró á ocupar los asientos, y con inquietud esperaba la inauguracion.

El presidente D. Serafin Garcia abrió la sesion leyendo un discurso muy oportuno y análogo al dia y al objeto que la motivaba: manifestó las ventaj-

jas de reunirse los talentos y las luces, y de excitarse entre sabios y literatos la noble emulacion; procuró dar una idea clara de las utilidades que reportara la salud pública de esta academia, y concluyó reclamando la consideracion debida á los desvelos generosos de hombres que no reciben otro premio de sus sacrificios que la dulce satisfaccion de obrar el bien, y manifestarse sensibles á los clamores del género humano.

A continuacion el secretario D. Rafael Soriano leyó la historia de la academia desde su instalacion hasta aquel momento, trabajada por una comision de tres individuos; en ella se hizo relacion de una coleccion asombrosa de producciones literarias de los académicos con que está enriquecida la biblioteca; se publicó el catálogo de hombres eminentes en letras y representacion que forman el cuerpo, y se dió una idea de la suma de dificultades, afanes y desembolsos que les ha costado la consolidacion de esta sociedad.

Concluida esta lectura en medio de los aplausos, se regalaron entre los concurrentes 200 egemplares de los estatutos que rigen este establecimiento aprobados por S. M.

Restablecido muy pronto el silencio, el censor D. Juan Alix principió la lectura de un discurso, cuyo argumento era la medicina vindicada. Este escrito fue tan bien recibido, que todavía se oyen los elogios mas exagerados como honoríficos al autor y al cuerpo á quien pertenece.

Ultimamente, en reconocimiento de esta aceptacion singular, el vicepresidente D. Manuel Alarcon cerró el acto pronunciando un sucinto y lacónico discurso de gracias, con lo cual terminó la funcion de este dia memorable, en que la academia, despues de hacer un obsequio á su Soberano, de quien tiene recibidas tantas pruebas de beneficencia, cogió tanto fruto de su primera aparicion ante un público deseoso de informarse positivamente de su instituto y ocupaciones.

*Madrid 15 de Julio.*

El dia 28 de Junio último tuvieron el honor de besar la mano á S. M. y al Sermo. Sr. Infante D. Carlos, y cumplimentarlos por sus futuros enlaces con las Sermas. Sras. Infantas de Portugal, los diputados de la ciudad de Badajoz, capital de Extremadura, los Excmos. Sres. D. Pedro Cevallos, primer secretario de Estado y del Despacho, D. Manuel de Villena, primer caballerizo de S. M., el marques de Monsalud, primer caballerizo del Sermo. Sr. Infante D. Carlos, D. Juan Gregorio Mancio, mariscal de campo de los Reales egércitos, y caballero de la orden y banda de S. Hermenegildo, y D. Fulgencio Suarez de Figueroa, regidor decano de dicha ciudad, y caballero de la orden militar de Montesa.

En la tarde del mismo dia tuvieron el honor de besar la mano á S. M. y A. el Sermo. Sr. Infante D. Carlos, y de felicitarlos por los concertados enlaces con las Sermas. Sras. Infantas de Portugal, en nombre del cabildo de la insigne y santa iglesia de Lorca, D. Antonio de Posada Rubin de Celis, capellan de S. M. y canónigo de su Real iglesia de S. Isidro de esta corte, Don Ginés de Moya y D. Joaquin Escarano, capellanes de honor de S. M., quienes dijeron:

„Señor: El cabildo de la santa iglesia de Lorca nos encarga de humillar á

los pies de V. M. los sentimientos de su profundo respeto, y de felicitarle por el concertado enlace con la Serma. Sra. Doña MARIA ISABEL, Infanta de Portugal, cuyas amables cualidades, unidas á las de V. M., son ahora la esperanza de la nacion, y haran despues las delicias de los españoles.

„V. M. se dignó decir al cabildo que habia dado este paso, el mas importante entre todas las transacciones políticas de un grande imperio, por seguir las huellas que le dejó trazadas su augusto Abuelo el Sr. D. Carlos III, de siempre grata memoria, en aumento de la religion y prosperidad de la patria. ¡Objetos verdaderamente grandes, Señor, y dignos de ocupar el alma de un Monarca padre de los pueblos, si quiere hacer su felicidad, y llevarlos al colmo de la verdadera gloria!

„Ahogado el genio maléfico de la discordia; extinguidos ó enfrenados los partidos, cuya fatal divergencia despedaza siempre las entrañas de la patria; dirigido el gusto y la opinion pública hácia los conocimientos útiles en beneficio de la humanidad; consagrados á la agricultura, á las artes y al comercio tantos parásitos que pesan inútilmente sobre nuestro suelo; no multiplicando las clases infecundas á costa de las frugíferas; estimulando á la poblacion con la abundancia, y á esta con la facilidad de procurarse la subsistencia, correrán dias alegres y serenos sobre VV. MM. y sobre su amado pueblo: el tierno corazon de V. M. cogerá con usuras los frutos de sus desvelos, y las generaciones que se multipliquen en el seno de la bonanza y de la paz entonaran himnos de alabanza á los nuevos Fernandos é Isabelas, que émulos de las virtudes de los antiguos sabrán á su imitacion serenar las borrascas, reducir el Gobierno á la unidad, y añanzarle sobre bases indestruibles; y, como sucedió entonces, el nombre español, no cabiendo en los estrechos límites de la península, se extenderá á los climas mas remotos y desconocidos, llevando en triunfo estos nombres de bendicion y de feliz agüero, que con obras inmortales habrán adquirido bajo los auspicios del cielo los derechos mas sagrados á la gratitud y al reconocimiento universal.

„Tales son, Señor, los sinceros deseos, los votos unánimes de vuestro cabildo de Lorca y de sus representantes.”

S. M. los oyó con su acostumbrada bondad, y les manifestó el particular aprecio que le merecian las demostraciones de aquel ilustre y benemérito cabildo.

---

#### ARTICULO DE OFICIO.

*El REY nuestro Señor se ha servido expedir los decretos siguientes:*

1.º La historia de todos los pueblos demuestra con evidencia que las leyes mas sabias y los reglamentos mas bien meditados son insuficientes para obtener el logro de los fines de la sociedad, cuando por el transcurso de los tiempos, ó por acontecimientos extraordinarios llegan las costumbres á un cierto grado de relajacion. Por eso los mas profundos pensadores en estas materias han establecido por principio inconcuso, que el único medio de evitar este mal, ó de cortar sus progresos, si por desgracia llega á introducirse, es el de atender con el mayor esmero al dignísimo objeto de la educacion pública. Por medio de esta se inculcan en los tiernos ánimos de los jóvenes de ambos sexos aquellos sanos principios con que despues en el curso de la

vida resisten á los impulsos seductores del excesivo deleite, y á los sofismas del error, que son el origen de la perversidad de las costumbres. Bien penetrados de estas verdades mis augustos predecesores formaron en diversos puntos de la monarquía varios establecimientos, cuyos ventajosos efectos ha experimentado gozosa la nacion por una serie dilatada de años. Llegada la época de la terrible crisis, que todos hemos llorado, el torbellino de la maldad, que inundó de sangre nuestras hermosas provincias, destruyó con no menos furia todas las fundaciones que tantos desvelos habian costado á aquellos Soberanos. Los desmoralizados invasores al paso que destruian por un lado, edificaban por otro con su ejemplo y su desenfrenada licencia los cimientos de la corrupcion general de costumbres. Pocos años de tan desgraciado desórden bastaron para abrir una brecha inmensa en la pública moral, y si por fortuna hubo infinitas personas que formadas ya en la virtud supieron resistir aquel torrente, muchas otras, en especial entre la débil juventud, cedieron a los demasiado poderosos impulsos del vicio. Apenas fui restituido por la Providencia al trono de mis mayores, noté con sumo dolor estos resultados, y juzgando desde luego por los rápidos progresos de tan grave mal que llegaría á ser irremediable si no se atajaba con prontos y eficaces remedios, pensé en contener á los ya viciados, mediante una vigilancia no interrumpida sobre su conducta, y atender á lo sucesivo con el restablecimiento de casas de educacion. No me permitian las estrechas circunstancias del erario realizar mis ideas con aquella celeridad que exigian los males que trataba de remediar; y para suplir en algun modo mandé formar cuantas escuelas fuese posible para la pública instruccion y formacion de costumbres. Convidé ademas á los religiosos de las diferentes órdenes del reino á que las estableciesen en sus conventos, y aunque correspondieron inmediatamente á mis deseos con un zelo y una actividad que prometen los mejores efectos, impidiendo la naturaleza de sus institutos que atendiesen á la educacion del sexo que tanto influjo tiene en el bien y el mal de la sociedad, quedaba un vacio en esta parte que era harto sensible para mi corazon. Fue mi ánimo encarregar á las religiosas tan digno objeto; pero el sagrado de sus claustros y de sus místicas ocupaciones exigia una autorizacion pontificia, por lo cual me dirigí al Sto. Padre, por medio de mi ministro plenipotenciario en Roma, exponiéndole la gravedad del mal y la necesidad del remedio. Persuadido S. S. de tan justas consideraciones mandó á la sagrada Congregacion de Eminentísimos y Rmos. Cardenales de la sagrada Iglesia Romana que dirigiese á mi limosnero mayor y Patriarca de las Indias el siguiente decreto:

„Ilmo. y Rmo. Sr. y Hermano: Entre las muchas y saludables providencias tomadas por la magestad del REY Católico en beneficio de sus reinos, merece la mayor alabanza el haber puesto toda su atencion y conato en corregir y reformar las costumbres de sus súbditos relajadas con el pasado desórden.

„Para este efecto expuso el piadosísimo Monarca á nuestro Smo. Padre Pio VII, por medio del caballero D. Antonio de Vargas, sugeto del mayor zelo, y su ministro plenipotenciario cerca de la Santa Sede, con quanto ardor deseaba que se aplicasen saludables remedios á este mal cada dia mas grave; y que no pareciéndole ninguno mas eficaz que el de imbuir en los tiernos ánimos de los niños de ambos sexos los sanos é incorruptos prin-

cinios del catolicismo, hubiera adoptado el medio de establecer casas públicas de educacion, de que carecen muchas ciudades, si las pasadas desgracias no hubieran hecho imposible el atender á gastos tan crecidos; que por esta consideracion habia procurado excitar á los religiosos regulares, los cuales habian ya dado principio á sus tareas en la instruccion de los niños; pero que deseaba S. M. animar á las sagradas vírgenes á la educacion de las niñas, para cuyo efecto pedia á la apostólica silla que concediese facultades á los arzobispos, obispos y demas prelados de las Españas para establecer escuelas en los parages y monasterios que juzgasen conveniente, quedando siempre en pie los votos con que aquellas vírgenes se consagraron á Dios, y las reglas de cada órden religiosa, dispensando solamente a las ocupadas en estas escuelas en aquellos artículos, cuya rigurosa observancia pudiera ser obstáculo al egercicio de la enseñanza.

„Esta ardiente caridad y zelo de tan gran REY, que ha dado tantas y tan singulares pruebas de su catolicismo y de su respeto á la Santa Sede, comunicada á nuestro S. P. en 29 de Marzo del presente año por el infrascrito subsecretario de la sagrada congregacion de Emos. y Rmos. cardenales de la sagrada Iglesia romana, que entiende en los asuntos y consultas de los obispos y regulares, no pudo menos de mover el ánimo del Sumo Pontífice; y S. S. aprovechando esta ocasion de adherir á sus ruegos, mandó escribiros esta carta para comunicaros que S. S., despues de haber meditado la petition del REY Católico, teniendo en consideracion las circunstancias de los tiempos, lugares y demas, y no siendo menos ardientes los deseos de su Beatitud de ver restablecidas en España las antiguas buenas costumbres, ha determinado conceder por vuestro medio facultades á los arzobispos, obispos y demas prelados, como realmente os las da para que podais comunicar y dar á los susodichos arzobispos, obispos y demas prelados, á cuyo cuidado estan confiados los claustros de las religiosas en dichos reinos, todas las facultades oportunas y necesarias para que estas puedan y deban establecer escuelas en sus monasterios á vuestro arbitrio, en el modo y forma que prescribais por cuanto tiempo dure la necesidad, y en aquellos parages y conventos en que juzgareis en el Señor ser convenientes; con tal que permanezcan íntegros é inviolables los votos solemnes y las reglas de cada órden religiosa, exceptuando aquellos artículos que no pueden acomodarse con los trabajos de la educacion, de los cuales consiente S. S. que (prévias las derogaciones oportunas y necesarias, y dignas de mencion especial) podais relevar solamente á aquellas religiosas que se ocupen diaria y cuidadosamente de la educacion, dispensándolas del oficio divino con conmutacion en algun otro egercicio espiritual, y debiéndose entender estas dispensas por solos aquellos dias en que se empleen en la educacion de las alumnas.

„Procurareis exceptuar de este encargo á aquellos monasterios, que por sus votos particulares de observancia mas rigurosa, por costumbre aprobada, por preceptos ó por otras causas estan del todo separados del trato seglar; pero si en estos parages no hubiese otros conventos aptos para el efecto, y la necesidad lo exigiese, podrán tambien sus religiosas emplearse en la educacion.

„Encargareis á los mencionados arzobispos, obispos y prelados que animen á las sagradas vírgenes á esta grande obra, que comprende los monaste-

rios de la fe, la formación de las costumbres y los rudimentos de las labores del sexo tan necesarias en la sociedad, haciéndoles entender cuan agradable es esta empresa al Sumo Pontífice y al Rey, quien no menos por su magnanimidad é ilustrada religion, que por el bien de sus súbditos, cuidará de que, corregidas las costumbres, y restablecidas las cosas en el floridísimo reino de las Españas, vuelvan todas las religiosas á la completa observancia de sus respectivos institutos.

„Espera finalmente S. S. que los mismos prelados lograrán con su prudencia que las religiosas entiendan que dedicandose por mandato, y con ánimo tranquilo á las ocupaciones de Marta, nada habrán perdido de los méritos de Maria &c.”

Visto y aprobado por mi Real Consejo este decreto, he resuelto que se lleve á efecto para el logro de los plausibles fines expresados. Tendreislo entendido, lo comunicareis á quien corresponda, y dispondreis en la parte que os toca lo necesario al cumplimiento. Rubricado de la Real mano.= En Palacio á 8 de Julio de 1816.= A. D. Pedro Cevallos.

2.º Si los Monarcas, para corresponder á la sagrada delegacion de poder que reciben de la divinidad, deben procurar, como un padre hácia sus hijos, el bien estar de los pueblos confiados á su direccion, ¿con cuánta mas justicia no reclama la humanidad doliente aquella influencia benéfica y protectora? Penetrado mi augusto Abuelo el Sr. D. Carlos III de estos sanos principios, de la importancia de estas atribuciones verdaderamente Reales, y habiendo conocido por una experiencia demasiado amarga á su magnánimo corazon, que los establecimientos donde el hombre desvalido va á buscar el remedio de sus enfermedades, difícil de obtener en la indigencia, no son a veces bastantes á remediar los males consiguientes á la pérdida de la robustez y del vigor en que la clase trabajadora de la sociedad encuentra su alimento y recursos para sostener á sus familias, males de que se originan frecuentemente otros mas trascendentales, cuales son todos los que alteran la salud pública, no ocultándose ademas á su sabio discernimiento que una de las causas de la insuficiencia de los hospitales para conseguir tan útil fin es la tenacidad de preocupaciones populares muy costosas de desarraigar; tuvo el oportuno y digno pensamiento de crear en los barrios mas necesitados de esta capital una asistencia gratuita en sus mismas casas para los enfermos, cuya falta de medios fuese constante y notoria. A tan útil fin destinó aquel glorioso Soberano los fondos precisos, y logró en 1788 ver ya egecutado su piadoso proyecto en los cuarteles de Palacio, Avapiés y Afligidos, que han continuado hasta el dia gozando de los dichosos efectos de una obra acaso la mas propia para servir de monumento perpetuo á la gloria del instituidor. No podia Yo elegir un guia mas seguro, un modelo mas perfecto en mis vivos deseos de contribuir á la felicidad de mis amados vasallos. Ambicioso pues noblemente de participar en empresas tan recomendables y aun de exceder, si me es posible, el esmero de mis predecesores en socorro de la parte mas abandonada, y al mismo tiempo mas productiva de la poblacion de mis reinos, he concebido la idea de ensanchar los límites de aquel gran beneficio, ampliándolo á toda la España. Los ventajosos resultados de generalizar asi la hospitalidad domiciliaria son tan obvios, que desde ahora desearia poder terminar en un

momento los muchos y detenidos trabajos preparatorios que requiere un plan de semejante complicacion y magnitud. Pero si mis paternales desvelos tienen que sufrir en este caso una dilacion penosa en extremo á mi alma, no son tan numerosos los obstaculos que ofrece la extension de la indicada asistencia á todo el vecindario de esta heroica villa. Con tal objeto he tenido á bien resolver que se ponga en planta en los barrios donde no esté ya la hospitalidad establecida en algunos desde la citada época de 1788, y sobre las mismas reglas ú ordenanzas que entonces se prescribieron; debiendo tambien recibir los nuevos facultativos de medicina y cirugía destinados al efecto igual dotacion que la señalada á los nombrados en aquel tiempo. En cuanto á los fondos de donde se deben satisfacer estos sueldos y los gastos consiguientes de botica, como mi primer secretario de Estado y del Despacho, me indicareis, entre los que teneis bajo vuestra direccion, los mas á propósito y libres para gravarlos con la obligacion del puntual pago; y tanto su percepcion como su manejo y distribucion correrá á cargo de mi Real junta general de Caridad, cuyas tareas en desempeño de las importantes funciones que han sido sucesivamente confiadas á su zelo público, son no menos útiles al bien de mis fieles vasallos, que gratas á mi corazon lleno de amor hácia ellos. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. Está rubricado = En Sacedon á 12 de Julio de 1816. = A D. Pedro Cevallos.

El REY nuestro Señor se ha servido conceder á D. Francisco de Paula Soler de Vargas, regidor de la clase de nobles de la ciudad de Alicante, su Real permiso para poder usar la condecoracion de la órden de la Flor de Lis, que S. M. Cristianísima el Rey de Francia Luis XVIII se ha dignado conferirle por su constante y acreditada adhesion á la augusta y excelsa casa de los Borbones.

Los venerables cabildos de las santas iglesias de Teruel y Sigüenza, en obsequio de nuevas soberanas resoluciones, volviendo á dejar á su voluntad el renunciar á sus concordias de Excusado y Noveno, las han rescindido con todo gusto, previa Real aprobacion, sobre el justo medio propuesto por el primero para completar el reintegro de su anticipacion; y S. M. se ha servido admitir con singular aprecio el señalado desprendimiento de estas dos corporaciones, y el que ha acreditado igualmente el cabildo de la santa iglesia de Coria, cediendo la administracion de los mismos ramos para desde el año próximo, generosamente zelosa de evitar á la Real Hacienda los perjuicios consiguientes si lo hiciese desde el presente.

---

D. Alfonso Giraldo Bergaz, director general de la Real academia de las bellas artes de S. Fernando, y de mérito de la Real de matemáticas y nobles artes de Valladolid, escultor de cámara de S. M., socio de mérito de la Real sociedad económica matritense &c., nació en la ciudad de Murcia el dia 23 de Enero de 1714, y murió en Madrid el 19 de Noviembre de 1812 á los 67 años, 10 meses menos cuatro dias: fue hijo de D. Manuel; natural de Cuenca, de la misma profesion, quien despues de concluida la fachada de la

catedral de Murcia para la que trabajó en su arte, pasó á Madrid, donde conociendo el mérito de D. Felipe de Castro, escultor de cámara de S. M. el Sr. D. Fernando VI, y director de la expresada Real academia, puso á su hijo, entonces de 14 años, bajo su direccion, en cuya corta edad habia ya dado pruebas nada equívocas de su idoneidad para el estudio de esta profesion. — Al principio del reinado del Sr. D. Carlos III pidió S. M. á la academia unos jóvenes para la Real fábrica de porcelana, entre los que á oposicion fue uno de los elegidos, habiendo hecho en ella varias piezas para los Reales gabinetes de la corte y Aranjuez, en cuyo establecimiento permaneció 10 años sin abandonar los estudios de la academia; pero adoleció de unas repetidas tercianas que le obligaron á dejar dicha Real fábrica, y seguirlos á la intermediacion de su director el Sr. Castro. En 1763 ganó por oposicion el primer premio de una medalla de oro de segunda clase de escultura, y en 1766 el segundo de primera: en 1774 presentó un bajo relieve á la Real academia solicitando el título de académico de mérito, que se le concedió por todos los votos: en 1783 fue propuesto para el empleo de teniente director de su misma profesion en la Real academia, y consultado á S. M. en primer lugar: igualmente lo fue para director de la misma en 13 de Abril de 1797; y finalmente elegido director general en 2 de Noviembre de 1807. — Como estudió este profesor bajo la direccion de D. Felipe de Castro, sabio en todos los ramos de su arte, se conocia en su discípulo lo mucho que habia aprovechado fuera de lo que pertenece á la determinacion de las formas, en conocimientos anatómicos y simétricos, en la perspectiva, y en el buen gusto de tratar el bajo relieve. A las cualidades de grande artista reunia las de hombre honradísimo, y de un carácter cándido y accesible; así es que sus discípulos, con quienes se familiarizaba para enseñarlos, sintieron extraordinariamente su muerte, y hasta ahora se nota su zelo por la academia, á la que concurrió siempre con la mayor exactitud. — Mereció muchas distinciones á las principales personas de la corte, que frecuentaban su estudio y tenian gusto en su trato, y á diferentes embajadores é insignes extrangeros, entre los que debió á un lord la propuesta de pasar á Lóndres con inteligencia de aquella corte, proposicion á que no asintió por el amor á su Rey y á su patria, que constantemente ha manifestado en estos últimos tiempos, desentendiéndose á las insinuaciones del intruso Rey, que le acarreó la muerte con la de su hijo mayor, oficial del ejército, que murió gloriosamente en la batalla de Medellin. Los amantes de las bellas artes sienten mucho esta pérdida, y la nacion debe hacer este pequeño honor público de difundir el mérito de los hombres célebres, porque ni todos los dias se producen, y sin el honor siempre han desmayado las artes. — Seria impertinente la numeracion de las muchas obras que ejecutó este profesor, y por no recargar con una lista pesada, solo diremos que adquirió una gran nombradía dentro y fuera del reino, llevando la fama su nombre hasta las Américas meridional y septentrional, donde hay colocadas obras suyas que eternizaran su mérito. Son de su mano el Triton y la Nereida que estan bajo una gran taza en la fuente del paseo del Prado delante de la puerta de Atocha: en la de Apolo el mismo colosal con que remata, que dejó principiado el célebre D. Manuel Alvarez: en la fachada del templo de las Salesas Reales las estatuas de S. Francisco de Sales y Sta. Jua-

na Fremiot: un bajo relieve de 18 pies de longitud por  $5\frac{1}{2}$  de latitud, que representa un triunfo romano, colocado en la escalera del consejo del Almirantazgo, admirado de los inteligentes naturales y extranjeros: la estatua del Rey D. Carlos III colosal, vaciada de bronce, colocada en la plaza de Burgos: de orden del consejo en 1783 pasó á la villa de Rentería, donde hizo un grupo de la Asuncion; otro de la Santísima Trinidad, colosales, cuatro ángeles vaciados de bronce y tres bajos relieves: asimismo ha egecutado diferentes obras de mármol para las catedrales de Jaen, Sevilla y Toledo: para la parroquia de S. Ginés, en el altar mayor al lado del evangelio, S. Ildefonso de nueve pies de alto, y sobre la cornisa del mismo un ángel de igual tamaño: para la de Sta. Cruz las medallas y bajos relieves del triunfo de la Sta. Cruz y la exaltacion: asimismo hay varias obras suyas en las iglesias de S. Juan de Dios, S. Francisco, en la de las Escuelas Pias y otras de la corte: de orden superior hizo para la colegiata de Osma Sto. Domingo de Guzman y S. Pedro de Alcántara, colosales: para Guetaria la estatua de piedra, su altura  $6\frac{1}{2}$  pies, del célebre navegante D. Juan Sebastian de Elcano, compañero de Magallanes, y el primero que dió vuelta al mundo: para Peñaranda de Duero un bajo relieve de 18 pies de alto con la Virgen, S. Joaquin y Sta. Ana: por Real orden de S. M. el Sr. D. Carlos IV estudió un modelo de una estatua ecuestre de cinco pies, por el que debia hacerse otro en grande, y fundirlo de bronce para los Reales jardines de la montaña del Príncipe Pio; el caballo lo dejó en muy buen estado, cuya rigurosa proporcion y elegancia manifiestan suficientemente el conocimiento con que le hubiera llevado á su perfeccion, y es muy sensible no hubiese quedado concluido: en 1791 fue nombrado de orden superior para hacer un gran bajo relieve de mármol de 36 pies de longitud por nueve de alto, que debia colocarse en el frontis del Real Museo, de cuyo asunto ha dejado un modelo que presentó al Ministerio, de quien mereció su aprobacion; obra que egecutada en grande hubiera dado muchísimo honor y gloria á la nacion: finalmente ha dejado concluida la efigie de un Santísimo Cristo en la agonía, mayor que el natural, que le encargó la Real congregacion del Santísimo Cristo de S. Ginés de esta corte. Este encargo se hizo con todo el honor y amplitud que necesita un artista para producir buenas obras, que son aquellas sencillas condiciones de no limitar tiempo ni coste, con que se encargaban en la antigüedad para conseguir obras perfectas y acabadas, que aun en nuestros dias son codiciadas por modelos de las bellas artes de todas las naciones ilustradas. El Sr. Giraldo Bergaz, que siempre trabajó por la gloria, no es de creer que en una obra que se habia de colocar en la misma capilla donde existe el admirable cuadro del Cristo de Alonso Cano, dejase de estudiarle con la ciencia y buen gusto con que habia egecutado la mayor parte de sus obras: lo hizo así en efecto combinando en la egecucion difícil por la reunion y magestad con que debe representarse la divinidad con la humanidad paciente, la alteracion que sufren las formas por la distancia, el tamaño, su altura, la luz y otros requisitos científicos, al parecer materiales, que debe observar todo buen profesor, si no se quiere engañar con sus obras al tiempo de colocarlas. Es lastima que no se haya colocado esta, para que el público imparcial pudiera juzgar su última obra.

De orden del Sr. D. Joaquin Almanzan, del consejo de S. M., teniente corregidor de esta villa, juez de la testamentaria de D. Manuel Zorrilla de San Martin, que fue del comercio de lienzos en esta corte, se llama y emplaza á los acreedores é interesados en ella, para que concurren á la junta que ha de celebrarse en la posada del mismo señor el dia 26 de este mes á las ocho ante D. Juan Raya, escribano del número de esta villa, á efecto de tratar asuntos relativos á la misma testamentaria.

Se vende una casa sita en esta corte y su calle de Cabestreros, señalada con el núm. 8 de la minz. 66, que contiene de area plana 1908 pies y  $\frac{3}{8}$ , y está tasada en 44249 rs. vn. Quien quisiere hacer postura acuda ante el Sr. D. Leon de la Cámara Cano, del consejo de S. M., teniente corregidor de esta villa, por la escribanía de su número que egerce D. Juan Raya, dentro de 20 dias, contados desde 13 del corriente.

Para la junta de los acreedores é interesados en los bienes del último señor conde marques de Perales, se ha señalado por el señor juez de la testamentaria, radicada en la escribanía del número de D. Cristobal de Vicuña, el domingo 4 de Agosto próximo á las ocho de su mañana en una de las salas consistoriales de esta villa, y que á todos se cite por medio de la gaceta para su concurrencia á la hora señalada.

El consulado de Alicante convoca á oposicion para la provision de una cátedra de comercio y lenguas francesa é inglesa, que ha de proveer su junta de gobierno con aprobacion de S. M., segun Real orden de 11 de Junio próximo pasado: su dotacion será la de 1500 rs. de vn. anuales, cobrables de los fondos del mismo consulado, y se admitirán memoriales en su secretaría desde 15 del corriente mes de Julio hasta igual dia del de Octubre próximo; y pasado que sea este término se procederá á la referida provision con arreglo á la citada Real orden.

Los subscriptores á la Biblia vulgata latina y castellana, traducida y anotada por el Ilmo P. D. Felipe Scio, de las Escuelas Pias, acudirán á recoger los dos tomos, último del antiguo Testamento y primero del nuevo, y pagar el importe de los tomos primero y segundo del nuevo Testamento á la portería del colegio de Escuelas Pias del Avapies de esta corte. Se hallarán tambien de venta para los que no han suscrito á 30 rs. en rústica desde el tomo 8.º Asimismo estan dispuestas para darse las nueve entregas de láminas correspondientes á los sobredichos dos tomos, y en el mismo despacho se hallan tambien las de la coleccion de 336, divididas conforme á los tomos de la misma, con sus respectivos guiones para gobierno de los encuadernadores.

Los subscriptores á la obra titulada la Inquisicion justamente restablecida, ó impugnacion de los anales de D. Juan Antonio Llorente, y del manifiesto de las cortes de Cádiz, acudirán á recoger los dos tomos á la librería de Perez. En esta obra se da razon de los justos motivos que tuvieron los Reyes católicos para establecer la Inquisicion, y conservar la sus sucesores; de las causas célebres que citaron las cortes, de Fr. Fernando de Talavera, del V. Avila, Fr. Luis de Leon, el P. Sigüenza, y del arzobispo de Toledo D. Fr. Bartolomé Carranza; del modo de enjuiciar de la Inquisicion, y se responde á los demas cargos que se hacen á este tribunal, y por los que mas le critican los extrangeros. Se vende á 26 rs. en rústica y 32 en pasta en las librerías de Perez, Ranz, Higuera y Minutria, y en Paris en la de Rodriguez: y en las mismas se hallarán la Historia razonada de la gloriosa revolucion de España, el Napoleon ó D. Quijote de la Europa, las sencillas reflexiones sobre la constitucion, y el tratado de Simon Abril sobre el mejor modo de estudiar las ciencias.

---

EN LA IMPRENTA REAL.